

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 390

1.- Asistencia.- A 30 días del mes de marzo de 2010, tiene lugar la tricentésima nonagésima sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Patricia Ibáñez Crino, Presidenta (S)
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Pilar Vera, Subdirectora de Alta Dirección Pública (S).
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta (S), señora Patricia Ibáñez Crino, efectúa su cuenta semanal:

2.1.1).- Apertura de procesos de selección.- Oficio ordinario N° 669, de 18 de marzo de 2010, del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, Dr. Milton Moya Krause, por medio del cual informa la vacancia del cargo de Director/a de Hospital Dr. Abraham Godoy Peña de Lautaro, dependiente de su servicio, dada la renuncia voluntaria de la señora Andrea Catalán Vásquez.

Oficios ordinarios N°s 905, 906 y 918, de 22 y 25 de marzo de 2010, del Ministro de Salud, Dr. Jaime Mañalich Muxi, por medio de los cuales, solicita convocar proceso de selección para proveer los cargos de Directores/as de los Servicios de Salud Maule y Metropolitano Sur Oriente y de Superintendente/a de Salud. Lo anterior, dadas las renunciaciones no voluntarias, de los Dres. Jorge Toro Albornoz, Pedro Yáñez Alvarado y Manuel Inostroza Palma.

Oficio reservado N° 16, de 22 de marzo de 2010, de la Tesorera General de la República, señora Pamela Cuzmar Poblete, por medio del cual informa que ha solicitado la renuncia del Director Regional – Tesorero Región de Atacama, por lo que solicita disponer se llame a la brevedad a concurso para proveer dicho cargo.

Oficio ordinario N° 155, de 22 de marzo de 2010, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte Lecaros, por medio del cual solicita dar inicio a proceso de selección para proveer los cargos de Directores/as Regionales del Servicio de Vivienda y Urbanización, correspondientes a las Regiones de Valparaíso, Maule y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Oficios ordinarios N°s 2.083, 2.121 y 2.122, de 22 y 23 de marzo de 2010, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Juan Andrés Fontaine Talavera, por medio de los cuales informa que se encuentran vacantes los cargos de Jefe/a Superior del Servicio Nacional de Turismo; Director/a Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y Fiscal Nacional Económico, cuyas renunciaciones son a partir del 11 y 23 de marzo y 1 de abril de 2010. Por tanto, solicita iniciar los correspondientes procesos de selección para proveer dichos cargos.

Oficio ordinario N° 240, de 23 de marzo de 2010, de la Presidenta (S) de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, señora María Elena Boisier Pons, por

medio del cual solicita iniciar proceso de selección para proveer el cargo de Jefe/a de Departamento Función Administración y Finanzas de su servicio. La señora Boisier, indica que la persona que está subrogando dicho cargo, se acogerá a retiro voluntario a contar del mes de abril de 2010 y es de prioridad llamar a concurso. Adjunta propuesta del respectivo perfil de selección.

Oficio ordinario N° 197, de 26 de marzo de 2010, de l Ministro de Energía, señor Ricardo Raineri Bernain, por medio del cual informa la vacancia del cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía, atendiendo la renuncia voluntaria de don Rodrigo Iglesias Acuña. El señor Raineri solicita iniciar el proceso de selección correspondiente.

Oficio ordinario N° 1.121, de 29 de marzo de 2010, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, Dr. Héctor Olguín Álvarez, por medio del cual solicita dar inicio al proceso de selección, para proveer el cargo de Director/a de Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, dependiente de su servicio de salud. Adjunta propuesta de perfil de selección del citado cargo.

2.1.2).- Designación de representante ministerial en comité de selección.- Oficio ordinario N° 897, de 23 de marzo de 2010, del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, don Alfonso Vargas Lyng, por medio del cual comunica que por orden del Ministro de Defensa Nacional, se ha designado a don Guillermo Pattillo Álvarez, para que en representación de esta cartera de Defensa, participe en los comités de selección que proveerán cargos dependientes de su ministerio.

2.1.3).- Designación de representante de servicio en comité de selección.- Oficio ordinario N° 240, de 23 de marzo de 2010, de la Presidenta (S) de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, señora María Elena Boisier Pons, por medio del cual comunica su decisión de designar a la señora Cecilia Bruzzone Olivares, como su representante para participar en el comité de selección que proveerá el cargo de Jefe/a de Departamento Función Administración y Finanzas de su servicio.

Oficio ordinario N° 1.121, de 29 de marzo de 2010, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, Dr. Héctor Olguín Álvarez, por medio del cual comunica que ha designado a don Jaime Arriagada Celsi, para que en su representación, participe en el comité de selección que proveerá el cargo de Director/a de Hospital Dr. Luis Tisné Brousse, dependiente de su servicio de salud.

Oficio ordinario N° 563, de 23 de marzo de 2010, de l Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas, don Juan Carlos Cabezas Beroíza, por medio del cual informa que ha designado como su representante a la Sra. Amalia Cornejo Bustamante, quien participará en los comités de selección que proveerán los cargos de segundo nivel jerárquico de su institución.

2.1.4).- Informa determinación de porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública.- Decreto N° 51, de 29 de enero de 2010, que fijan los siguientes porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública del Servicio Agrícola y Ganadero: 33% asociado al cargo de Director/a de la Región Metropolitana, 30% asociado a los cargos de Directores/as Regionales de Bío – Bío y Valparaíso; 25% asociado a los cargos de Directores/as Regionales de Magallanes, Atacama y Coquimbo; 47% asociado al cargo de Jefe/a División Función Protección Agrícola; 40% asociado al cargo de Jefe/a División Función Auditoría Interna y, 27% asociado al cargo de Director/a Regional de Arica y Parinacota.

Decreto N°53, de 29 de enero de 2010, que fijan los siguientes porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional: 40% asociado a los cargos de Fiscal y Gerente; 36% asociado al cargo de Jefe/a de División Función Operaciones y 31% asociado a los cargos de Jefe/a de División Función Jurídica, Jefe/a de División Función Auditoría Interna y Jefe/a de División Función Informática.

Decreto N°69, de 29 de enero de 2010, que fijan los siguientes porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública: 27% asociado a los cargos de Directores/as Regionales de las Regiones de O'Higgins, Maule, La Araucanía y Los Lagos, todos dependientes del Servicio Agrícola y Ganadero.

2.1.5).-Varios.- Oficio ordinario N° 349, de 23 de marzo de 2010, de la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa Costa, por medio del cual y por especial encargo del Ministro de Hacienda, solicita designar una contraparte técnica en representación del Ministerio de Hacienda, para participar en el equipo de trabajo interministerial de los Ministerios de Hacienda y Planificación, que trabajarán en la elaboración del reglamento que establece las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Oficio ordinario N° 13.971, de 16 de marzo de 2010, de la Subdivisión Jurídica de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, por medio del cual solicita informe y antecedentes sobre pronunciamiento de reclamo de doña Rosa Cortés Gutiérrez.

Oficio ordinario N° 14.818, de 22 de marzo de 2010, de la Subdivisión Jurídica de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, por medio del cual solicita informe y antecedentes sobre pronunciamiento de reclamo de don Juan Alberto Sanhueza Vidal.

Resolución N° 14, de 19 de enero de 2010, del Director del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, Dr. Marcelo Yévenes Soto, por medio del cual designa en calidad de titular a don Gonzalo Antonio Urbina Arriagada, en el cargo de Subdirector Administrativo del servicio de salud a su cargo.

2.2).- Cambio de día de sesiones del Consejo.- Tras analizar la disponibilidad de agenda de los integrantes del Consejo se coincide en mantener como día de sesiones el martes, a partir de las 9:00 Hrs.

2.3).- Nuevo fallo del Consejo para la Transparencia.- Indica que el Consejo para la Transparencia falló en el procedimiento administrativo de amparo del Derecho al Libre acceso a la Información Pública, Rol N° A162-09, deducido por don Eduardo Barría Rogers.

Señala que dicho fallo acogió parcialmente la pretensión del recurrente y dispuso la entrega de información relativa a los siguientes aspectos: información relativa a la evaluación de sus antecedentes en todos los concursos en que ha participado el recurrente; información sobre la forma de evaluación técnica de los parámetros que conforman el perfil en los concursos en que ha participado el reclamante; información técnica de cómo se efectúa el proceso de evaluación, específicamente en los concursos en que ha participado el reclamante; forma como se integran los candidatos aportados por los "head hunters" a los procesos de selección del Sistema de Alta Dirección Pública, indicando las postulaciones del reclamante en que se empleó dicha modalidad; forma en que se asegura a los postulantes que no hay ingreso de personas a los procesos una vez cerrada la convocatoria.

En relación con el punto, la señora Presidenta indica que se ha estimado que debe solicitarse la reposición del fallo en lo relativo a la solicitud de antecedentes de evaluación y facilitar la información referente a aspectos procedimentales del Sistema.

El Consejo analiza el tema y coincide con el planteamiento de la señora Presidenta. Además, acuerda, por unanimidad, sugerir a la Dirección Nacional del Servicio Civil allanarse a la entrega de la información relativa a procedimientos del Sistema de Alta Dirección Pública, por estimar que debe existir la mayor transparencia sobre el mismo, sin perjuicio de solicitar al Consejo para la Transparencia la reposición del fallo en lo relativo a aquellos temas incluidos en el ámbito de la información que el propio legislador declaró reservada. **Acuerdo N° 2020**

2.4.- Minutas de seguimiento legislativo.- Indica que se encuentran a disposición de los Consejeros las minutas –elaboradas por la Secretaría Técnica- relativas al estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública y la referente al proyecto de ley que introduce perfeccionamiento en los regímenes de gobierno corporativo de empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación. (Boletín N° 5840-05).

3.- Presentación de perfil de selección de los cargos de Superintendente/a de Salud, Directores/as de los Servicios de Salud de las Regiones de Arica, Atacama, Metropolitano Sur Oriente, Maule, Bío – Bío y Osorno.- Asisten especialmente invitados, el Ministro de Salud, don Jaime Mañalich y su Jefa de Gabinete, doña Angélica Altamira.

3.1.- Cargos de Director/a de los Servicios de Salud de las Regiones de Arica, Atacama, Metropolitano Sur Oriente, Maule, Bío – Bío y Osorno.- En relación con los cargos de Director de los Servicio de Salud del Maule y del Bío-Bío concurren las empresas consultoras Target –encargada del head hunting- representada por las señoras Elizabeth Rojas y Angela Ossa y Fuchs -a cargo de la evaluación- representada por las señoras Verónica Frick y Beatriz Carrasco.

En el proceso destinado a proveer el cargo de Director/a del Servicio de Salud de Osorno asisten las empresas consultoras Laborum –encargada del head hunting- representada por las señoras Birgit Nevermann, Gina Zeledón y Maureen Honour y Fuchs -a cargo de la evaluación- representada por las señoras Verónica Frick y Beatriz Carrasco.

En el proceso destinado a proveer los cargos de Director/a del Servicio de Salud de Arica, Atacama y Metropolitano Sur Oriente asisten las empresas consultoras Icarán y Ovalle – encargada del head hunting- representada por las señoras Ana María Icarán y MG -a cargo de la evaluación- representada por los señores Paulina Infante y Marcelo Gejman.

Finalmente, se hacen presentes los analistas señores Nur Zapapa, Jenny Cadin y Conrado Muller y la Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pamela Vera, todos de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El señor Ministro destaca que en el sector salud hay dos sistemas de sujeción administrativa: uno a través del respectivo SEREMI y otro a través de los Servicio de Salud -23 en total- cuyo rol es gestionar los recursos disponibles en la Red Asistencial a su cargo y velar por la salud integral de la población en el marco de la reforma sectorial y del nuevo modelo de gestión en salud, asegurando el logro de los objetivos sanitarios, tanto en sus prioridades nacionales como regionales.

Añade que la Red Asistencial de cada Servicio de Salud está constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que mantengan convenios con el Servicio de Salud respectivo para ejecutar acciones de salud, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

Finalmente, precisa que en atención al reciente terremoto que azotó a nuestro país los Directores de los Servicios de Salud de las zonas afectadas –entre ellas Maule y Bío-Bío– fueron dotados, mediante decreto, de facultades extraordinarias que facilitarán el período de reconstrucción hospitalaria en curso.

Entre los atributos necesarios para servir estos cargos, destaca la capacidad de trabajar en equipo y la necesidad de liderazgo, el que idealmente debe ser de carácter local, a fin de potenciar la organización de la red y de los demás actores involucrados. Asimismo, hace presente la deseabilidad de conocer la realidad de la región de que se trate.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar los perfiles de los cargos de Directores/as de los Servicios de Salud de las Regiones de Arica, Atacama, Metropolitano Sur Oriente, Maule, Bío – Bío y Osorno y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 100% para cada uno de ellos. **Acuerdo N° 2021**

3.2.- Superintendente de Salud.- En el proceso destinado a proveer este cargo asisten las empresas consultoras Seminarium –encargada del head hunting- representada por los señores Rose Marie Blanc y Andrés Undurraga y Deloitte -a cargo de la evaluación- representada por las señoras Mariana Herrera y Ximena Escobar.

Asimismo, se hacen presentes la analista señora Nur Zapapa y la Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, señora Pamela Vera, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El señor Ministro destaca que la Superintendencia es una entidad reguladora y fiscalizadora e indica que se espera que quien ejerza el cargo consolide el proceso de modernización y mejora continua en curso, teniendo a la vista el objetivo de incrementar la calidad de la regulación y la fiscalización que le corresponde realizar en conformidad con la ley y las directrices ministeriales, así como la su servicio a través de la satisfacción de los requerimientos de sus clientes. En consecuencia, entre los atributos asociados al cargo destaca los de gestión y logro.

Indica que la función y el sentido legal del cargo se han modificado en los últimos tiempos. Precisa que sus orígenes se encuentran en la Superintendencia de ISAPRES, encargada de proteger los derechos de los cotizantes frente a las entidades aseguradoras. Añade que hoy día la Superintendencia cuenta con atribuciones de defensa del ciudadano frente, por ejemplo, a asimetrías de información, actuando como un verdadero *ombudsman*. Por tanto, se trata de un cargo que se ha complejizado en el tiempo y que requiere de una persona capaz de resistir presiones de actores poderosos de su entorno.

El Consejero señor Blanco consulta frente a posibles conflictos de interés, inquiriendo sobre cual debería ser el criterio a aplicar en el caso de que se presenten candidatos que recientemente se han desempeñado en los entes regulados. Al efecto, sugiere considerar la regla relativa a quines han trabajado como funcionarios de entes públicos reguladores,

impidiéndoles asumir cargos en entes regulados dentro de los 6 meses siguientes a su salida del Estado. Indica que debería privilegiarse a personas con perfiles independientes y sugiere incluir una referencia a este aspecto en el perfil de selección.

Al respecto el señor Subsecretario indica que el ideal es evitar eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. Añade que las influencias que se despliegan son muy grandes por lo que se requiere de una persona con fluidez y habilidad tanto política como técnica de un nivel que le permita resistir las citadas presiones.

Se le consulta si, en su criterio, sería un buen candidato una persona que se ha desempeñado como encargado de otros organismos reguladores y fiscalizadores ajenos al ámbito de la salud, a lo que el señor Subsecretario responde en forma afirmativa.

El Consejo, tras agradecer la presentación del señor Subsecretario, analiza el caso y sugiere incorporar en el perfil el nuevo contexto al que aludió el señor Subsecretario, encabezando los desafíos del cargo. Además, el Consejero señor Waissbluth sugiere dar mayor énfasis al contenido del perfil de modo de comunicar de mejor manera el sentido y alcance del cargo y sus funciones.

Considerando los planteamientos efectuados, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Superintendente de Salud y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 1 % asociado al mismo. **Acuerdo N° 2022**

3.3.- La situación del sector salud en el contexto del Sistema de Alta Dirección Pública.- La señora Presidenta (S) agradece la buena disposición del señor Ministro y le informa respecto a la situación del sector salud en el ámbito del Sistema, destacando los cargos que han presentado problemas en su provisión; los elementos que se han conjugado para producir este efecto, y las propuestas de solución planteadas por el Consejo de Alta Dirección Pública.

El Consejo y el señor Ministro intercambian perspectivas sobre el particular y, por consideraciones de tiempo, concuerdan continuar este análisis con la detención que el mismo merece a la mayor brevedad en una nueva reunión.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, invitar al señor Ministro de Salud, a una próxima sesión de Consejo a fin de profundizar el análisis de la situación de los cargos de su cartera adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública. **Acuerdo N° 2023**

4.- Presentación de perfil de selección del cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía.- Asisten especialmente invitados, el Ministro de Energía, don Ricardo Raineri y su Jefe de Gabinete, don Gonzalo Carreño.

Asimismo, se hacen presentes las empresas consultoras Boyden, representada por Patricia Leyton, Claudia Bustos y John Byrne y Laborum, representada por Birgit Neverman, Gina Celedón y Maureen Honour. Además, concurren, el analista don Conrado Muller y doña Pamela Vera, Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, ambos de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El señor Ministro, destaca que este cargo se concursa por primera vez a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Añade que el perfil recoge el carácter técnico del cargo y orienta la búsqueda hacia una persona con elevadas competencias técnicas, metódica y capaz de liderar un organismo técnico, independiente y especializado a cargo de los

procesos tarifarios y la determinación de normas técnicas sectoriales a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía.

Destaca entre los desafíos del cargo la necesidad de adecuar la organización a los nuevos roles que le empecen en el marco de la reciente reforma a la institucional energética nacional plasmada en la ley N° 20.402, que distingue entre funciones de rectoría y regulación técnico-económica, radicando las primeras en el Ministerio de Energía y las segundas en la Comisión Nacional de Energía. Adicionalmente se refiere al desafío de fortalecer las tareas de monitoreo y seguimiento regular de los mercados de electricidad e hidrocarburos, con el objeto de contribuir al desarrollo de los marcos regulatorios y tarifarios respectivos, y obtener la acreditación y certificación de los procesos de negocio y soporte dentro de la organización.

Al referirse al potencial ocupante del cargo, destaca que este debiese ser idealmente ingeniero, con formación de postgrado, capacidad de gestión, liderazgo y trabajo en equipo. Destaca la necesidad de que quien sea seleccionado tenga preferentemente conocimientos del área eléctrica por sobre los hidrocarburos, debido a que dicho sector está sujeto a normativas complejas y variados modelos de trabajo y regulación.

El Consejero señor Blanco sugiere -a partir del análisis de cargo y sus particularidades en términos de gestión-, reducir de 5 a 3 años el requisito de experiencia directiva contemplado en los conocimientos técnicos. Además inquires sobre como se espera precaver eventuales conflictos de intereses.

El señor Ministro indica que si bien las competencias requeridas son impartidas en la formación universitaria éstas se potencian y desarrollan en la práctica en empresas del sector, por lo que no se podría dejar fuera a quienes provengan de ellas, teniendo la precaución de que no se identifique con una única empresa. Añade que la independencia en el ejercicio del cargo es importante dadas las posibles presiones existentes derivadas de la magnitud de los negocios involucrados.

El mismo señor Consejero inquires si el contexto de catástrofe experimentado por el país afecta o no los requisitos del cargo, ante lo cual se le responde que si bien el sector no fue mayormente afectado y cuenta con capacidades propias frente a la contingencia, el ocupante del cargo debe contar con capacidad de manejo de crisis a fin de que pueda actuar proactivamente si fuere necesario.

Acogiendo las observaciones efectuadas, se aprueba, por unanimidad, el perfil del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y se acuerda proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 35 % asociado al mismo. **Acuerdo N° 2024**

5.- Presentación de perfil de selección de los cargos de Directores/as Nacionales del Servicio Nacional del Consumidor y Servicio Nacional de Turismo y Fiscal Nacional Económico.- Asistió, especialmente invitado, el Subsecretario de Economía, don Tomás Flores Jaña. Además, se hacen presentes las siguientes empresas consultoras: Seminarium, representada por Rose Marie Blanc y Andrés Undurraga; Southmark, representada por Eduardo Antunovic y Alan Mc Donald; Korn Ferry, representada por Marco Muñoz y Denis Vincent; Surlatina, representada por Carolina Barraza y Gerson Volensky; MG Consultores, representada por Paulina Infante y Marcelo Gejman, y Spencer & Stuart, representada por María del Pilar Cáceres y José Luis Barroilhet.

Asimismo, asisten los analistas de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señores Daniella Carrizo, Jenny Cadin y Conrado Muller, además de doña Pamela Vera, Jefa de la Unidad de Fortalecimiento de Altos Directivos Públicos, todos de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5.1.)- Fiscal Nacional Económico.- El señor Subsecretario indica que la búsqueda se orienta hacia un abogado con conocimientos de legislación antimonopolios, recientemente modificada por la ley N° 20.361, que confiere al cargo nuevas herramientas tanto materia de obtención de información como en lo relativo a “delación compensada”.

Destaca que el atributo más relevante es la visión estratégica debido a la necesidad de contar con capacidad de comprensión y análisis de los mercados que permita enfrentar posibles nuevos atentados contra la libre competencia. Por ello, se debe buscar a una persona que no sólo esté al tanto de la discusión académica y práctica en Chile, sino que también de los que sucede en otros países.

Por tanto, se trata de un abogado con conocimientos de economía y organización industrial, pues en el cumplimiento de sus funciones debe interactuar con el Tribunal de defensa de la Libre Competencia, que es un contexto netamente económico.

El Consejo sugiere incorporar en el perfil la relación que debe establecer el Fiscal Nacional Económico con la Fiscalía Nacional del Ministerio Público, por la relevancia de dicha articulación para las funciones del cargo. Además destaca la necesidad de cautelar posibles conflictos de interés en el caso de candidatos provenientes de empresas que mantengan litigios con la Fiscalía Nacional Económica.

Tras concluir el análisis, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Fiscal Nacional Económico y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 1 % asociado al mismo. **Acuerdo N° 2025**

5.1.)- Servicio Nacional del Consumidor.- El señor Subsecretario destaca que los atributos más valorados para este cargo son visión estratégica y relación con el entorno y articulación de redes. El primero en la óptica de que las investigaciones desarrolladas por el servicio se enfoquen hacia la protección a los consumidores, sin agotarse en la realización de encuestas, sino que enfocando los mercados hacia el desarrollo de una competencia más perfecta. El segundo caso se funda en la necesidad de que SERNAC se relacione adecuadamente con los demás servicios e instancias públicas y privadas con claridad respecto de sus propios límites como servicio.

Adicionalmente, destaca la relevancia de contar con capacidad para manejar crisis y contingencias. Añade que, atendido el impacto que pueden producir en los mercados las palabras de su director en los mercados, se requiere de una persona muy criteriosa.

El consejo sugiere ampliar el contenido del atributo “Conocimientos Técnicos”, de modo de reemplazar la redacción de requisitos copulativos por otra que los considere como alternativos, a fin de no excluir a potenciales candidatos.

Acogiendo las observaciones efectuadas, se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 96 % asociado al mismo. **Acuerdo N° 2026**

5.2.)- Servicio Nacional de Turismo.- El señor Subsecretario señala que en este caso se priorizan la visión estratégica y la relación con el entorno y la articulación de redes. El primer atributo debido a que al nuevo Director le corresponderá implementar la nueva normativa del sector -ley N° 20.423.- que plantea nuevas funciones y tareas al servicio y crea la Subsecretaría de Turismo. Añade que, en este caso, la visión estratégica se vincula con la capacidad de comprender este nuevo contexto.

En cuanto a la articulación de redes, señala que el ocupante del cargo debe ser capaz no solo de coordinarse con otras instancias sino también de potenciar la interacción entre ellas a fin de alcanzar un mayor impacto en los diversos ámbitos de la industria del turismo. Además, debe contar con la capacidad de establecer relaciones y negociaciones que permitan alcanzar crecientes grados de desarrollo del sector.

Indica que para el desempeño del cargo es indispensable el dominio del idioma inglés.

El Consejo analiza el tema y sugiere incorporar al perfil el que los candidatos posean talento emprendedor y capacidad de innovación, así como habilidades comunicacionales.

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el perfil del cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, y proponer, por el mismo quórum, un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de 86 % asociado al mismo. **Acuerdo N° 2027**

8.- Informe de novedades.- La señora Subdirectora de Alta Dirección Pública, expone la situación de los procesos de selección en curso y el Informe de Novedades.

7.- Acta.- Se aprueba, por unanimidad, el acta de sesión ordinaria N° 389, de 23 de marzo de 2010. **Acuerdo N° 2028**

8.- Varios.- Los miembros del Consejo plantearon los siguientes temas no incluidos en la tabla de la presente sesión:

8.1.- Formato de asistencia a sesiones de Consejo de representantes de empresas consultoras.- La Consejera señora Brahm sugiere que, para evitar innecesarias aglomeraciones de personas en sesiones de Consejo, se informe a las empresas consultoras que deben asistir con un máximo de dos representantes.

9.- Documentos entregados: En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 390, de 30 de marzo de 2010.
2. Oficios detallados en correspondencia.
3. Minuta: Estado de tramitación de iniciativas legislativas vinculadas al Sistema de Alta Dirección Pública, al 23 de marzo de 2010.
4. Minuta: Proyecto de ley que introduce perfeccionamiento en los regímenes de gobierno corporativo de empresas del Estado y de aquellas en que éste tenga participación. (Boletín N° 5840-05).
5. Minuta: Un "Nuevo Trato" para la Alta Dirección Pública del Sector Salud.
6. Minuta: Profesionales Expertos: incompatibilidades y conformación de listado vigente.
7. Borrador de perfil de selección de los cargos de Superintendente/a de Salud, Directores/as de los Servicios de Salud de las Regiones de Arica, Atacama, Metropolitano Sur Oriente, Maule, Bío – Bío y Osorno y simulaciones de rentas.
8. Borrador de perfil de selección del cargo de Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Energía y simulaciones de rentas.

9. Borrador de perfil de selección de los cargos de Directores/as Nacionales del Servicio Nacional del Consumidor y Servicio Nacional de Turismo y Fiscal Nacional Económico y simulaciones de renta.
1. Informe de novedades.
2. Reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Procesos.
3. Acta de sesión ordinaria N°389 y resumen de acuerdos.
4. Acuerdos pendientes al 30 de marzo de 2010.
5. Informe de prensa al 29 de marzo de 2010.

Siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión.

Sra. Patricia Ibáñez Crino, Presidenta (S)

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
